



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001905-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de que, con independencia de que puedan tramitarse los Presupuestos Generales del Estado en un futuro próximo, apruebe con carácter urgente un Decreto-ley que contenga las previsiones que relaciona, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de febrero de 2018, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley PNL/001905.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES

El Consejo de Ministros acordó el pasado 29 de diciembre los criterios de aplicación de la prórroga para 2018 de los Presupuestos Generales del Estado de 2017. El artículo 134.4 de la Constitución Española establece que "Si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los Presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos". La Constitución regula expresamente de este modo la prórroga de los Presupuestos vigentes, estableciendo un mecanismo automático que impide la paralización de la actividad del Estado.



El acuerdo de prórroga aprobado establece en su apartado primero que el Presupuesto del Estado que se prorroga para 2018 es el resultado de disminuir el presupuesto inicial de 2017 en la cantidad de 18,3 millones de euros, correspondientes a gastos que finalizan en dicho ejercicio; los presupuestos de los organismos autónomos que se prorrogan para 2018 son el resultado de disminuir los Presupuestos iniciales de 2017 en la cantidad de 19,4 millones de euros, correspondientes a gastos que finalizan en dicho ejercicio; en el apartado tercero establece que como resultado de los apartados anteriores el presupuesto prorrogado para 2018 asciende a 276.133.966,81.

La prórroga no afecta a la revalorización automática de las pensiones de la Seguridad Social y de Clases Pasivas. No sucede lo mismo con otras importantes previsiones presupuestarias anunciadas por el Gobierno Central que estaban incluidas en el anteproyecto de presupuestos para 2018, que la prórroga automática no contempla y podrían ser desarrolladas por Decretos Ley. Previsiones tales como la anunciada subida salarial para los empleados públicos del 1,5 % para 2018, las entregas a cuenta para las Comunidades Autónomas comunicadas por el Ministerio de Hacienda en julio de 2017, y que en el caso de nuestra comunidad mejoraban sustancialmente, ascendiendo a 6.159,74 millones de euros frente a los 5.924,58 millones de euros de 2017, la oferta pública de empleo para 2018; también la incorporación del acuerdo anunciado el pasado 16 de enero que permitirá que en 2020 un policía nacional o un guardia civil gane lo mismo que su homólogo de la policía autonómica; o igualmente posibilitar que se dé cumplimiento a los compromisos presupuestarios para 2018 asumidos en el Pacto de Estado contra la violencia de género aprobado el 28 de septiembre de 2017 en el Pleno del Congreso.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de que, con independencia de que puedan tramitarse los Presupuestos Generales del Estado en un futuro próximo, apruebe, con carácter urgente, un Decreto-ley para su convalidación por las Cortes Generales, que contenga previsiones que permita:

1. Que las Comunidades Autónomas reciban las entregas a cuenta del sistema de financiación en las cuantías comunicadas en julio de 2017, que han servido de base para elaborar el anteproyecto de ley de presupuestos de la Comunidad de Castilla y León aprobado por las Cortes de Castilla y León y actualmente en vigor.

2. La actualización y mejora prevista de las transferencias finalistas de la administración central para atender los servicios sociales, en particular la dependencia, así como para las políticas de empleo.

3. La puesta en marcha del proceso de equiparación salarial de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado con sus homólogos autonómicos y que supondrá la plena equiparación salarial de Policía Nacional y Guardia Civil con las policías autonómicas en el año 2020.

4. La subida retributiva de al menos un 1,5 % para el conjunto del personal al servicio de las administraciones públicas en 2018, con efectos uno de enero, así como la regulación de la oferta pública de empleo para este ejercicio 2018.



5. La bajada de la tarifa estatal en el IRPF a las rentas más bajas para, en concreto, elevar el mínimo exento hasta los 14.000 euros, bajar el tipo impositivo al tramo entre los 14.000 y los 17.500 euros, y fijar una devolución de 1.200 euros para las familias con personas con discapacidad o mayores a cargo. Además, habrá de contemplarse la bajada del IVA del cine del 21 % al 10 %.

6. La dotación de al menos 200 millones de euros para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, de los cuales 100 millones habrán de transferirse a las Comunidades Autónomas.

7. La dotación económica para permitir ampliar el permiso de paternidad de cuatro a cinco semanas, en principio calculado en 116 millones de euros”.

Valladolid, 14 de febrero de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano